

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN
CIUDAD · PATRIA**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-162
SERIE 2012-2013**

**PARA UBICAR CON CARÁCTER EXPERIMENTAL UNA
ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN LA CALLE SAN
AGUSTÍN NÚMERO 356, FRENTE AL LOCAL SALAZAR
SELF SERVICE EN PUERTA DE TIERRA; Y PARA
OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** El inciso (5) del Artículo 3.06 de la Ordenanza Número 8, Serie 2002-2003, conocida como “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan” dispone que, con el propósito de poder mantener dicha Codificación a tono con el desarrollo de los problemas de tránsito y estacionamiento de vehículos, se faculta expresamente al Alcalde de la Capital para que, en armonía con la Policía Insular y la Guardia Municipal, adopte con carácter experimental, y por no más de sesenta (60) días, cualquier medida relativa al estacionamiento de vehículos y/o dirección de tránsito en las calles de la Capital, haciendo entonces el correspondiente informe del resultado de tal acción a la Legislatura Municipal para la acción legislativa que fuere necesaria;
- POR CUANTO:** Debido al alto volumen del tránsito que discurre por las calles de San Juan, el poco espacio de estacionamiento, los comercios y la necesidad imperante de dar servicios a los ciudadanos y visitantes, el Sr. Jorge Santiago dueño del Supermercado “Salazar Self Service” solicitó que se evalúe la posibilidad de designar una Zona de Carga y Descarga frente al número 356 de la calle San Agustín en Puerta de Tierra o en un área cercana al mismo;
- POR CUANTO:** La Oficina de Tránsito y Transportación del Área de Operaciones e Ingeniería del Municipio de San Juan investigó la solicitud y pudo identificar que dicha calle existe una gran demanda de estacionamiento y

no existen facilidades de zonas de carga y descarga para los comercios del área;

POR CUANTO: Se recomienda se designe una “Zona de Carga y Descarga” de catorce (14) metros con un horario de operación de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., de lunes a sábado en el lado sur de la calle San Agustín, frente al número 356 en Puerta de Tierra.

POR TANTO: Yo, Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio de San Juan, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.06 (5) de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, conocida como “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan” y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, **DISONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Se ordena al Área de Operaciones e Ingeniería y al Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción del Municipio de San Juan a demarcar y rotular un área de “Zona de Carga y Descarga” de catorce (14) metros lineales con un horario de operación de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., de lunes a sábado, en el lado sur de la calle San Agustín, frente al número 356 en Puerta de Tierra.

SEGUNDO: Se aclara que las zonas de carga y descarga no son de uso exclusivo y que todo ciudadano que tenga vehículo de motor con tablilla de carga, puede hacer uso de este espacio.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva, que se promulga con carácter experimental, entrará en vigor inmediatamente después de que el Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción certifique la instalación de los rótulos y la demarcación de la zona, y perderá vigencia luego de transcurridos sesenta (60) días naturales a partir de la misma fecha.

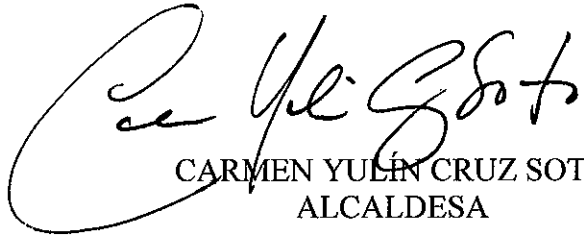
CUARTO: Transcurrido el término de vigencia de la presente Orden, los Directores de los Departamentos de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción al igual que el del Área de Operaciones e Ingeniería, presentarán un informe

ante la Legislatura Municipal del resultado de la acción aquí dispuesta para la acción legislativa correspondiente.

QUINTO:

Cualquier Orden en conflicto con la presente queda por ésta derogada hasta donde existiera tal incompatibilidad.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy ^{12^{ta}} ~~8~~ de abril de 2013.



CARMEN YULÍN CRUZ SOTO
ALCALDESA